

7.552.602.	López González, Francisco Javier.	32.655.286.	Rodríguez Montero, José.	51.670.046.	García de Pedro, José Antonio.
32.855.547.	López Nieto, Miguel Angel.	32.863.044.	Rosa Palma, Juan.	12.383.482.	González Domínguez, Rubén.
7.547.764.	Losa González, Juan Rafael.	20.180.080.	Salgado Méndez, José Enrique.	32.852.221.	Hernández Ortiz, Manuel.
31.246.076.	Lucero Morales, Miguel Angel.	76.410.923.	Salido Pérez, Antonio.	34.024.275.	Hidalgo Rodríguez, Miguel.
27.307.945.	Luis Domínguez, Manuel de.	32.854.677.	Sánchez Blanco, César.	30.793.032.	Hidalgo Toribio, Bernardo David.
28.480.622.	Macías Alonso, José Manuel.	7.549.651.	Sánchez Castillo, Enrique.	5.279.092.	Martínez Paredes, José Carlos.
30.522.281.	Mármol Barranco, José Ramón.	70.574.723.	Sánchez Prado, Rafael.	30.547.149.	Muñoz Salgado, José.
5.416.607.	Martín Herranz, Román.	19.895.789.	Tormo Guardado, Rafael.	22.594.986.	Nebro Murga, Antonio.
32.857.342.	Mena Llamas, Juan Carlos.	50.436.916.	Varela Ruiz, Fernando.	8.835.466.	Palomo Páez, Eusebio.
32.852.803.	Mena Llamas, Manuel.	22.976.369.	Vergara Useca, Ginés.	24.244.400.	Reyes Alonso, Manuel.
32.856.955.	Morilla Romero, Alejandro Juan.	25.444.891.	Vicario Heras, Francisco Javier.	76.010.490.	Rol Rol, Sergio.
31.258.511.	Muñoz Mariscal, José Manuel.	32.651.177.	Vilariño Rodríguez, Andrés.	28.887.243.	Sánchez García, Antonio Manuel.
32.861.373.	Nodal Domínguez, José.	12.761.557.	Zapatero Alvarez, Juan Carlos.	9.781.205.	Tranche Alvarez, Roberto.
32.859.713.	Núñez Guerrero, Jerónimo.				
35.455.883.	Ouviña Otero, Manuel.	77.506.993.	Comunicaciones		
7.555.295.	Pastor Martínez, Miguel Angel.	9.309.574.	Alarcón Lorente, José.		
32.655.304.	Pérez Seijas, José María.	44.026.684.	Albero Ruiz de Arbulo, Pascual.	25.092.806.	Carpintero Solaberrieta, Alvaro.
40.974.948.	Pérez-Cejuela Navarro, Javier.	52.262.715.	Calvo Durán, José Manuel.	50.181.068.	Giménez Domínguez, Juan José.
30.529.608.	Puertas Camuñas, Rafael.	13.774.994.	Díaz Chozas, Manuel.	33.358.210.	Muñoz Lagares, Agustín.
52.363.406.	Ramírez Serrano, Emilio.	26.213.774.	Diez Quintana, Aurelio.	25.099.692.	Oroza Barba, José Luis.
		76.618.931.	Durillo de Manuel, Luis.	33.359.960.	Rueda Alvarez, Alfonso.
			Fontebova Sánchez, Julio.		

MINISTERIO DEL INTERIOR

3518 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 23 de diciembre de 1986, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Oficiales del Cuerpo en situación de Activo.*

Padecido error en la inserción de la Resolución de 23 de diciembre de 1986, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Oficiales del Cuerpo en situación de Activo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 17, de 20 de enero de 1987, a continuación se procede a la oportuna rectificación:

En el anexo que se cita, número 43, clase y tipo C-3, empleo Teniente, Unidad, Centro o Dependencia, donde dice: «511 Comandancia (Ávila)», debe decir: «511 Comandancia (Alava)».

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

3519 *RESOLUCION de 28 de enero de 1987, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos para la provisión de plazas de Agentes de Sanidad Exterior, por contrato laboral.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes concedido por Resolución de 9 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 19), que convocó concurso de méritos para la provisión de plazas de Agentes de Sanidad Exterior, por contrato laboral, Esta Subsecretaría dispone:

Primero.-Hacer pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos que figuran expuestas en los tabloneros de anuncios de estos Servicios Centrales, Delegaciones de Gobierno en las Comunidades Autónomas, Gobiernos Civiles, Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa del Ministerio para Administraciones Públicas.

Segundo.-Abrir un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en el que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el anuncio de la presente Resolución, a fin de que los aspirantes que se consideren perjudicados presenten la oportuna reclamación.

Tercero.-La reclamación a que se refiere el punto anterior, que deberá ir documentada con los justificantes que fundamenten la misma, se dirigirá a la Subdirección General de Personal del Ministerio de Sanidad y Consumo, paseo del Prado, 18 y 20, 28014;

su presentación podrá efectuarse en el Registro General del Ministerio o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 28 de enero de 1987.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 23 de octubre de 1986), el Director general de Servicios, Miguel Marañón Barrio.

3520 *ORDEN de 3 de febrero de 1987 por la que se rectifica la de 30 de enero de 1987, que anuncia la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Advertidos errores en el anexo a la Orden de 30 de enero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero), que anunció convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, por la presente se subsanan dichos errores efectuándose las modificaciones que se indican a continuación:

Dirección General de Alta Inspección y Relaciones con las Administraciones Territoriales (Subdirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales).

Se incluye: Consejero técnico, nivel 28, 65.780 pesetas. Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A. Licenciados en Medicina y Cirugía.

Instituto Nacional del Consumo (Subdirección General de Ordenación del Consumo).

Donde dice: «Secretario/a de puesto de trabajo, niveles 30 y 13, 5.326 pesetas», debe decir: «Secretario/a de puesto de trabajo, nivel 30, nivel 13, 5.326 pesetas».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 3 de febrero de 1987.-P. D. (Orden de 23 de octubre de 1986), el Director general de Servicios, Miguel Marañón Barrio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

UNIVERSIDADES

3521 *RESOLUCION de 2 de febrero de 1987, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca a concurso una cátedra de Universidad.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.º, 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios;